



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### **586      Inicio de revisión de oficio de aprobación de la ordenanza de mercado.**

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Expediente: 890/2022.

Asunto: Inicio expediente de revisión de oficio

Habiéndose aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Santomera el 24 de enero de 2024 el inicio del expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2023 por el que se aprobó definitivamente la ordenanza de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Santomera y de la referida ordenanza. Por la presente, se somete a información pública el citado expediente por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el boletín oficial de la Región de Murcia, plazo durante el que podrán formularse alegaciones por los interesados que serán dirigidas al pleno municipal del Ayuntamiento de Santomera. El expediente de referencia podrá revisarse en la dirección electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbW1lbnRvIGRIIFNhbnRvbWVvYUBAQDE5NzE=/30901>, o en horario de oficina los días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera sita en la Casa del Huerto de Santomera s/n. El alcalde-presidente.

En Santomera, a 29 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.